



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre ocho (8)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/209

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 26 de agosto del presente año que CONFIRMO PARCIALMENTE la dictada por este Despacho el 28 de abril de 2022 dentro de este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra del señor JOSE DUVAN MARTINEZ GONZALDEZ en su calidad de propietario del establecimiento de comercio CERAMICAS LA SEPTIMA SRC.

Revoco el numeral séptimo de la parte resolutive de la sentencia apelada y en su lugar, dispuso condenar en costas de primera instancia a la parte accionada en favor del accionante. Sin costas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345dac8ba35399c8b96be7e3d44710fa00bfb7b824281fe6d567a9ace89f0fa**

Documento generado en 08/09/2022 12:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>